



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 874 -2016-A/MPMN

Moquegua, 30 DIC. 2016

VISTO:

La decisión y disposición del titular del pliego; y,

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 647-2015-A/MPMN, de fecha 18 de Junio del 2015, se designa a Arq. Percy Eriberto Garcia Calizaya en el cargo de Sub-Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Acondicionamiento Territorial, con nivel F-2; asimismo mediante informe N° 4432-2016-SGPCUAT/GDUAAAT/GM/MPMN, el Arq. Percy Eriberto Garcia Calizaya, pone su cargo a disposición de Alcaldía, por lo que el titular del pliego ha dispuesto dar por concluida su designación, dándole las gracias por los servicios prestados a esta institución;

Que, a tenor de lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 que, los funcionarios públicos de libre nombramiento y remoción, empleados de confianza y directivos superiores De Conformidad a lo previsto en el inciso a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA**, la designación del Arq. Percy Eriberto García Calizaya, en el cargo de Sub-Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Acondicionamiento Territorial, Nivel F-2 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, con efectividad del 30 de diciembre del 2016; dándole las gracias por los servicios prestados. Dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0647-2015-A/MPMN

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social la implementación de la presente Resolución. **REMITIENDO** copia a la Oficina de Tecnología al Información y Estadística para la publicación en el Portal Institucional, Órgano de Control Institucional y al Área de Escalafón de la Sub-Gerencia de Personal y Bienestar Social por duplicado, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE

